

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaria, Caldas, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Rad. 2020-00001-00

Auto. 1399

Revisada la actuación surtida en el presente proceso, se tiene que para el día 23 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m. se encuentra programada la continuación de la audiencia de los art. 372 y 373 del CGP., sin embargo, como la señora Juez fue convocada por parte de los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, Rodrigo Molano González y José Duarte Carreño, a una capacitación que tendrá lugar el próximo 23 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. en el Auditorio del Palacio de Justicia Fanny González Franco, sobre el procedimiento de escrutinios a llevarse a cabo el próximo 29 de octubre de 2023; la misma no podrá llevarse a cabo, atendiendo, además, que el artículo 107 del C. G. del P. dispone que toda audiencia debe ser presidida por el Juez.

En consecuencia, resulta procedente, reprogramar fecha para que se logre la realización de la misma.

Así las cosas, éste Juzgado,

RESUELVE

Fijar el **veintiuno (21) del mes de noviembre del 2023 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para continuar con la realización de la audiencia contenida en los articulo 372 y 373 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3daa3872106e4ceadd1b59758be57d7b022a9e8e609c5377a30e49b6a117a841**

Documento generado en 18/10/2023 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>